



Anuario de Estudios Atlánticos

ISSN: 0570-4065

anuariocolon@grancanaria.com

Cabildo de Gran Canaria

España

González Marrero, María del Cristo; Sáenz Sagasti, José Ignacio; Onrubia Pintado, Jorge
Inventario de los hallazgos monetarios de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria). El
numerario hispanoluso de los siglos XV y XVI

Anuario de Estudios Atlánticos, núm. 59, enero-diciembre, 2013, pp. 607-635

Cabildo de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=274430139016>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**INVENTARIO DE LOS HALLAZGOS
MONETARIOS DE LA CUEVA PINTADA (GÁLDAR,
GRAN CANARIA). EL NUMERARIO HISPANO-
LUSO DE LOS SIGLOS XV Y XVI**

**INVENTORY OF THE MONETARY FINDINGS OF
CUEVA PINTADA (GÁLDAR, GRAN CANARIA). THE
SPANISH-PORTUGUESE COINS FROM THE 15TH
AND 16TH CENTURIES**

**María del Cristo González Marrero*,
José Ignacio Sáenz Sagasti**
y Jorge Onrubia Pintado*****

Recibido: 26 de julio de 2011
Aceptado: 29 de junio de 2012

Resumen: Las excavaciones llevadas a cabo en el yacimiento de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Cana-

Abstract: The excavations undertaken at the archaeological park of *Cueva Pintada* («Painted Cave») in

* Profesora de Historia Medieval de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Miembro del Grupo de Investigación Tarha (ULPGC) e investigadora principal del proyecto de investigación ProID20100180 Arqueología de la aculturación y de la colonización. Gentes, objetos, animales y plantas europeos en Gran Canaria (ss. XIV-XVI) financiado por el Gobierno de Canarias. Móvil: +34 649 89 22 60; correo electrónico: mmarrero@dch.ulpgc.es

** Director-Conservador del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada y miembro del equipo de investigación del citado proyecto. Móvil: +34 677 91 80 90; correo electrónico: jisaenzs@grancanaria.com

*** Profesor Titular de Prehistoria de la Universidad de Castilla-La Mancha. Responsable del Grupo de Investigación Materialidad, Arqueología y Patrimonio (MAP) y miembro del equipo de investigación del citado proyecto. Móvil: +34 670 78 47 54; correo electrónico: jorge.onrubia@uclm.es

ria) han sacado a la luz un interesante lote de monedas de diversas cronologías. Especialmente significativo es el conjunto configurado por los ejemplares bajomedievales y modernos, de procedencia lusa y castellana. El hecho de que algunas de las monedas más antiguas hayan sido encontradas junto a materiales de adscripción indígena las convierte en elementos de singular relevancia, compartiendo protagonismo con otros objetos de procedencia peninsular, como las cerámicas vidriadas o las herramientas metálicas, que desde los primeros contactos con los europeos se van insertando en el universo material y mental de los indígenas canarios. Este trabajo, que en absoluto supone un estudio numismático pormenorizado de este particular conjunto, constituye sin embargo una primera aproximación que en el futuro se ampliará con otros análisis, uno de los cuales se centrará en la composición metálica de las piezas, sobre todo de aquellos ejemplares cuyo estado de conservación haya impedido precisar su adscripción cronológica.

Palabras claves: Gran Canaria, Portugal, Castilla, indígena, moneda.

Gáldar, Gran Canaria, Spain, have brought to light an important collection of coins from various periods. Among these, there are a number of Lower Medieval and modern coins from Portugal and Castile of particular significance. Remarkably, some of the oldest coins have been found next to indigenous materials. This indicates that the former, like other objects from mainland Europe (e.g. glazed potteries and metal tools), had progressively made their way into the material and mental world of the natives of the Canaries since their early contacts with Europeans. This paper, which is not intended to be a detailed numismatic study of this collection, is the first in a series of studies on the topic, one of which will focus on the metal composition of the coins, with special attention given to those pieces where the state of conservation has made accurate dating impossible.

Keywords: Gran Canaria, the 'painted cave', coin, Portugal, Castile, original inhabitants/natives.

1. INTRODUCCIÓN

Hasta el comienzo de las labores de documentación, conservación y revalorización que, tras veinte años de trabajos prácticamente ininterrumpidos, posibilitaron su conversión en Museo y Parque Arqueológico, la zona arqueológica de la Cueva Pintada (Gáldar, Gran Canaria) se presentaba como una manzana agrícola de carácter semi-urbano que albergaba el complejo troglodita del que toma su nombre. Las investigaciones arqueológicas desarrolladas en estas dos décadas¹ han permitido recons-

¹ Un balance de estos trabajos puede seguirse en ONRUBIA (2003) y ONRUBIA y otros (2004). Cuando comenzamos las pesquisas numismáticas

truir la evolución de este sector de la actual ciudad a partir de una pujante fase prehispánica que arranca en el siglo VII y se prolonga, con evidencias de profundas reorganizaciones del espacio doméstico, hasta el momento mismo de la conquista y repoblación castellanas de la isla. El proceso de abandono y fosilización de este caserío, cuya identificación con el Agáldar indígena de las fuentes escritas no plantea duda alguna, coincide con la construcción, probablemente durante el siglo XVI, de algunas habitaciones de nueva planta y, seguramente ya en pleno siglo XVIII, con una intensa actividad de extracción de cantos de toba que, por fortuna y coexistiendo con la puesta en cultivo de algunas parcelas, no afectaron gravemente a las ruinas de tipología prehispánica. A partir de mediados de la centuria siguiente, el hasta entonces conocido como «Huerto Canario» por la presencia manifiesta de vestigios indígenas, se transforma en el «Huerto Nuevo» merced a una importante labor de acondicionamiento agrícola relacionada, casi con total seguridad, con el cultivo de tuneras de regadío para la cría de la cochinilla. Estos trabajos son los responsables directos de la localización, hacia 1862, de la cámara policromada que da nombre al conjunto y de la peculiar tipología, constituida por potentes bancales agrícolas rodeados de edificaciones perimetrales, con que esta manzana llega hasta nuestros días.

Entre los hallazgos efectuados a lo largo de estas investigaciones destaca un interesante conjunto monetario, cuya cronología se extiende de los siglos XV al XX, constituido por más de 70 piezas. Como ocurre con todas las monedas recuperadas en excavaciones arqueológicas, la relevancia de este numerario no sólo descansa en su reconocida utilidad como marcador cronológico, y en consecuencia en su capacidad de datar con precisión la génesis del registro arqueológico, sino, también, en

contamos con la desinteresada ayuda de León España, hoy tristemente desaparecido, pero queremos aprovechar este lugar para dejar constancia de nuestro sincero agradecimiento por la amabilidad con la que siempre resolvió nuestras dudas. Por lo mismo, hacemos extensiva nuestra gratitud a Alberto Canto García, a José María de Francisco Olmos, y a la restauradora Patricia Prieto Angulo por su inestimable ayuda en las tareas de identificación de las piezas.

lo que tiene de parte integrante de la cultura material². Esta dimensión, a menudo ignorada por la práctica arqueológica tradicional, exige tener en cuenta, para su correcta interpretación, su doble carácter de objetos arqueológicos y de documentos históricos.

De manera significativa, la mayoría del lote monetario recuperado en la Cueva Pintada corresponde a ejemplares hispanolusos de los siglos XV y XVI. Se trata de una serie homogénea dada a conocer, de manera somera y parcial, hace ya algunos años cuando se publicó una breve descripción del conjunto de objetos bajomedievales y modernos hallados en esta zona arqueológica³. En aquella ocasión se señaló la destacada presencia de numerario portugués y la representación castellana, menos abundante que el anterior, con interesantes ejemplos acuñados en época de Enrique IV y de los Reyes Católicos. A día de hoy estamos en disposición de aportar más datos sobre este conjunto único, cuyo estudio en profundidad nos ha revelado la existencia de piezas muy particulares, como *las bambas* y otros resellos especiales que aportan a esta serie una diversidad de la que, al menos hasta el momento, no tenemos referencia para ningún otro conjunto arqueológico insular⁴.

² KEMMERS y MYRBERG (2011).

³ ONRUBIA y otros (1998) y GONZÁLEZ (2005).

⁴ Para la misma isla de la que procede el lote monetario analizado en este trabajo, los arqueólogos que trabajaron en el Castillo de la Luz de Las Palmas de Gran Canaria mencionan la posibilidad de que algunas de las monedas allí aparecidas sean ceitiles portugueses de los siglos XV y XVI, CUENCA y otros, (2005). Décadas atrás M^a Cruz JIMÉNEZ y Carmen del ARCO daban cuenta de la aparición de un lote de monedas en el yacimiento de Los Caserones, cuya cronología sitúan a comienzos del s. XV, (1977-1979), pp. 50-51. De manera puntual pueden leerse algunas noticias en la revista que publica El Museo Canario, como la que confirma, en su número de los años 1972-1973 (pp. 131-133) el hallazgo de un ceutil portugués en una cueva de habitación del barranco Tarajalillo (San Bartolomé de Tirajana).

Lotes de similares características han aparecido en otras islas y, sin ánimo de ser exhaustivos, señalaremos, por ejemplo, la existencia de una blanca de vellón de época de Enrique IV y de un ceutil de Manuel I en la Iglesia de la Asunción de San Sebastián de La Gomera, NAVARRO (1984-1986) y PÉREZ (2006), o el interesante lote de ceitiles portugueses recuperado en las excavaciones de la Cueva-Ermita de San Blas, en la isla de Tenerife,

Somos conscientes del carácter preliminar de este estudio. De momento, no nos proponemos en modo alguno agotar el tema, sino suministrar un inventario de la totalidad de estos hallazgos. Su correcto análisis arqueológico y numismático, que requerirá el concurso de otros especialistas, se abordará más adelante en el marco del proyecto de investigación en que este trabajo se inscribe. En todo caso, las conclusiones de este primer examen dejan ya de manifiesto que las monedas castellanas y portuguesas de los siglos XV y XVI constituyen un elemento marcadamente singular dentro de los materiales coloniales exhumados en la zona arqueológica de la Cueva Pintada.

2. EL COTEXTO HISTÓRICO: LA CIRCULACIÓN MONETARIA EN LA PENÍNSULA IBÉRICA Y CANARIAS A FINES DEL SIGLO XV E INICIOS DEL SIGLO XVI⁵

Para el caso de Portugal, la horquilla cronológica que encuadra las acuñaciones lusas de la Cueva Pintada comienza en la primera mitad del siglo XV, coincidiendo con los inicios del reinado de Alfonso V y concluye a fines del siglo XVI, con el ocaso de la dinastía Avis, aunque en Ceuta siguieron usándose incluso después de la incorporación de esta ciudad a la Corona de Castilla. Los *ceítiles* de Alfonso V (1438-1481), de 2 g de peso, fueron acuñados entre 1446 y 1449 con el fin de reponer la circulación de monedas similares a los reales *pretos*, que habían sido suprimidos algunos años antes. Se labraron en las cecas de Lisboa (sin marca), Oporto (P) y Ceuta (C; C-E), siendo la especie monetaria lusa más abundante en la circulación continental,

GONZÁLEZ y otros (2001). También se ha dado a conocer el hallazgo de monedas portuguesas y castellanas en la isla de La Palma, aunque se trata de lotes descontextualizados, MARTÍNEZ (1991) y LORENZO ARROCHA (1991 y 2004). Conjuntos muy similares al estudiado se encontraron en las fundaciones colombinas en el Nuevo Mundo, como La Isabela, DEAGAN (2002), pp. 236-267.

⁵ Para esta amplia cuestión han sido de excelente ayuda los trabajos de FERRARO y SALGADO (1987-1988) y GOMES y TRIGUEIROS (1992) para el caso del numerario luso y de MACKAY (1980), ESPAÑA (2002) y FRANCISCO OLMOS (2005a y 2005b) para el de la moneda hispana.

con un valor inicial de 1/5 de real blanco, que se fijó más adelante en 1/6 hasta el reinado de Sebastián I (1557-1578). Como parte de la aventura africana de Alfonso V se incluye su intento de crear un sistema completo trimetálico (sistema del Ceitil), entre 1450 y hasta la reforma de 1457, con el que cambia las monedas y el sistema, sustituyendo el del ducado al de la dobla⁶. Este sistema africano estaba compuesto por el 1/2 escudo de oro, el 1/2 real de plata y el ceitil de cobre.

Juan II (1481-1495) continuó batiendo esta moneda, que se atribuye a la Casa de la Moneda de Lisboa con posterioridad a 1485. Manuel I (1495-1521) mantuvo estos mismos tipos, sin alteraciones en lo que atañe a su valor nominal y a su peso, cosa que no hizo su sucesor, Juan III (1521-1557), que redujo de manera progresiva este último de 1,9 g a 1,3 g, para disminuirlo a 0,9 g en 1550. Dejó de acuñarse a partir de 1568, después de haber conocido durante el reinado de Sebastián I (1557-1578) algunas alteraciones de su peso, que aumentó primero hasta 1,25 g para bajar posteriormente a 1,10 g.

En el caso de las series castellanas halladas en la Cueva Pintada, el período que abarcan las mismas se amplía hasta bien entrado el siglo XVI, en unas fechas comprendidas entre 1454, año del comienzo del reinado de Enrique IV y 1566, momento en el que Felipe II dispuso a través de sus pragmáticas la emisión de monedas con su nombre, sustituyendo a los de su padre y su abuela Juana y a los de Fernando e Isabel, que habían ocupado hasta entonces las leyendas de la plata y de casi todo el vellón. Precisamente en lo que hace a las leyendas, mantuvo las innovaciones llevadas a cabo por Carlos I y en el oro ordenó que el nombre real fuera seguido del título «Hispaniarum», mientras que en la plata añadió a este título el de «Indiarum»⁷.

El reinado de Enrique IV (1454-1474) significó un período de gran inestabilidad, también en lo que al sistema monetario se refiere. Las manifestaciones más evidentes de esta situación fueron, entre otras, la devaluación de la moneda y las falsificaciones que se llevaron a cabo en talleres monetarios que se instalaron sin licencia real en diferentes lugares del reino, circunstancias que intentaron paliarse al final de su reinado a través del

⁶ ESPAÑA (2002), pp. 118-119.

Ordenamiento de Segovia de 1471⁸. Las acuñaciones de las cecas oficiales de Burgos, Toledo, Sevilla, Cuenca, Coruña y Segovia —esta última desde 1455— fueron generalmente de muy baja ley y resulta complicado situar con total seguridad una fecha determinada para sus emisiones⁹.

Dejando al margen el numerario áureo y argénteo, las monedas de vellón de su reinado fueron muy abundantes, fabricadas a través de diversas series y con diferentes proporciones de plata en los distintos momentos. Se trata de los *cuartos* o *cuartillos* —de 3,71 y 3,29 g—, las *blancas* del castillo y del león —de 1,51; 1,44 y 1,28 g— y las *blancas de rombo* —de 1,12 g—, también llamadas dineros, emitidas por vez primera en 1471 con el objeto de sanear la moneda circulante y encargadas de manera exclusiva a las seis cecas oficiales¹⁰. Poco éxito debieron tener, no obstante, estos últimos intentos de Enrique IV por mejorar la situación, al verse obligado un año antes de su muerte a reducir el valor de la blanca de rombo a 1/3 de maravedí, estimado en origen en 1/2 maravedí¹¹.

Tal era la situación de caos monetario en Castilla en el comienzo del reinado de los Reyes Católicos (1474-1504), que sólo un año después de su advenimiento al trono dictaron las primeras disposiciones relativas a las monedas con el objetivo, más que de reformar, de hacer cumplir la reciente ley vigente en ese momento¹², añadiendo en esta ocasión cambios que sólo tuvieron un efecto tipológico¹³. Quizá convenga puntualizar que Isa-

⁷ FRANCISCO OLMOS (2005b), p. 129.

⁸ BALAGUER (1978 y 1985) y VAL (1981).

⁹ Además de las cecas reales mencionadas, hubo otras funcionando en ese período en Valladolid, Salamanca, Medina del Campo, Ciudad Real, etc., además de un buen número de cecas particulares. Para esta cuestión, y para profundizar en el caos que esta particular política monetaria desencadenó, resulta muy clarificador el trabajo de M^a Isabel del VAL (1981).

¹⁰ ÁLVAREZ y otros (1980); VAL (1981); BALAGUER (1985), CAYON y CASTÁN (1991); ESPAÑA (1994) y ROYO (2004).

¹¹ ROYO (2004), pp. 35-39.

¹² BALAGUER (1993), pp. 5-6.

¹³ Los datos referidos a los valores, pesos y tallas de las nuevas labras, así como los tipos y leyendas que debían llevar se definieron en dos cartas fechadas en Ávila el 26 y 28 de junio, respectivamente, y pueden leerse en CARANDE y CARRIAZO (1929-1968), I. pp. 82-84.

bel batió moneda, de manera ocasional, siendo princesa heredera de Castilla, aunque en esos casos las acuñaciones fueron siempre a nombre de su hermano, el Rey¹⁴. Del mismo modo, a su muerte en 1504 comenzaron otras labras «a nombre de los Reyes Católicos», y no de Juana, hija de ambos y a partir de ese momento reina propietaria¹⁵.

En esta primera fase se puso especial cuidado en que la ley del oro y de la plata fuera la acostumbrada: 23 3/4 quilates, y 11 dineros y 4 granos, respectivamente. En lo que atañe a la plata, los reales llevarían en el anverso el cuartelado de Castilla-León bajo el águila de San Juan y en el reverso el escudo partido de Aragón y Aragón-Sicilia; los medios reales, las dos iniciales coronadas en el anverso y en el reverso sólo el cuartelado de Castilla-León; y los cuartos de real, las iniciales reales coronadas, cada una en una cara de la moneda¹⁶.

En cuanto al vellón, siguió circulando el abundante numerario acuñado en tiempos de Enrique IV. Isabel tan sólo ordenó una disposición al respecto en febrero de 1475 estableciendo que las *blancas de rombo* u oficiales (con castillo y león en el losange¹⁷) acuñadas tras el Ordenamiento de 1471 en las cecas oficiales, conservaran su valor de 1/3 de maravedí y que las otras *blancas de rombo* no oficiales y las anteriores a 1471, que no llevan el castillo y el león en el losange, tuvieran un valor de 1/6 de maravedí¹⁸. Al parecer, y en la práctica, las monedas enriqueñas fueron marcadas mediante punzón para evidenciar la transformación de su valor¹⁹ e incluso algunos autores no descartan que las blancas del último tipo de Enrique IV siguie-

¹⁴ MORALES y ESPAÑA (1993).

¹⁵ Parece que existió un tipo de moneda –un real de plata de la ceca de Granada– a nombre de Juana y de su padre, considerada ilegal y sin continuidad, FRANCISCO OLMOS (2004), pp. 97-98.

¹⁶ BALAGUER (1993), pp. 7-8 y FRANCISCO OLMOS (1999), pp. 95-97.

¹⁷ Rombo dispuesto de tal forma que uno de sus ángulos agudos queda situado por pie y su opuesto por cabeza.

¹⁸ ROYO (2004), p. 38. En ESPAÑA (1999) puede leerse la transcripción y estudio de este Ordenamiento fechado en Segovia el 20 de febrero de 1475.

¹⁹ Sobre este particular existen diversos puntos de vista que pueden leerse en BELTRÁN (1953), ROMA (1998 y 2005), ESPAÑA (1999) y una síntesis de algunos de ellos puede verse en SANTIAGO (2004), pp. 305-307.

ran batiéndose algunos años después del fallecimiento de este monarca castellano²⁰.

En cualquier caso, no existe tampoco mención documental a la labra de monedas con esta aleación ni evidencias numismáticas correspondientes a este período que demuestren lo contrario, a pesar de la polémica que se ha planteado acerca de la aparición en circulación de las piezas de 4 y 2 maravedíes a nombre de Fernando e Isabel. La mayor parte de los autores suelen situar esta acuñación en el reinado de Carlos V, pero también hay quienes la ubican entre 1480 y 1497, argumentando que por esa razón no se mencionan en las disposiciones de 1475²¹.

A estas instrucciones siguieron otras que nos introducen en la segunda etapa de reformas monetarias de los Reyes Católicos, de mayor trascendencia que la anterior, promovida a raíz de la Pragmática de Medina del Campo de 13 de junio de 1497. Para algunos autores este período supuso el final de las emisiones de patrón bajomedieval y la adecuación de la moneda castellana a las nuevas corrientes artísticas propias del Renacimiento, como su equiparación en ley y peso a las especies monetarias europeas²². En la práctica, significó el abandono del patrón musulmán de la dobla, vigente en Castilla desde el siglo XIII y la adopción en el oro de la metrología del *ducado*, moneda de origen veneciano nacida a fines de esa misma centuria, que un siglo más tarde ya era acuñada en la mayor parte de los reinos europeos. En Portugal, de hecho, ya se había puesto en práctica desde 1457 y los monarcas aragoneses lo hicieron antes de 1477²³.

Desde ese momento el *excelente* o *doble castellano* de 9 g fue sustituido por otra moneda menos pesada —3,52 g— con la misma ley y un valor de 375 mr, que fue conocida como *excelente de la granada*, al incluir este símbolo en la parte inferior del escudo de los Reyes Católicos. En la plata se mantuvo el *real*,

²⁰ BALAGUER (1993), p. 7.

²¹ Acerca de la polémica véase GIL (1976), pp. 376-380. No obstante suele aceptarse que la acuñación de cuartos (4 maravedíes) y de ochavos (2 maravedíes) tuvo lugar en época de Carlos I, como respuesta a la necesidad de mayores cantidades de vellón, FRANCISCO OLMOS (2005b), p. 119-120.

²² RUIZ (1994).

²³ SANTIAGO (2004), p. 308.

con idéntica ley y peso anteriores —11 dineros y 4 granos y peso de 67 piezas en marco: 3,43 g— pero con un valor nominal de 34 mr, batiéndose piezas de medio, cuarto y octavo de real. A partir de entonces los reales llevarían en el anverso las armas reales y en el reverso el yugo y las flechas. En esta Pragmática se concertó llevar a cabo la primera emisión de blancas de vellón a nombre de Isabel y de Fernando que llevarían en una cara la F y en otra la Y, ambas coronadas, para diferenciarlas de las piezas enriqueñas, disponiéndose para ellas una ley de 7 granos, un peso de 1,20 g y un valor de 1/2 mr.

Tras el fallecimiento de Isabel la Católica los tipos monetarios no conocieron cambios, con la salvedad de una posible segunda emisión de blancas a nombre de Fernando e Isabel²⁴. Llama la atención que sus sucesores renunciaran a las numerosas y evidentes posibilidades propagandísticas que ofrecen las monedas, incongruencia para la que suelen ofrecerse explicaciones que insisten en el prestigio de los Reyes Católicos y de su época, ampliamente reconocido por los monarcas que les siguieron, y por la propia magnitud de la reforma de Medina del Campo²⁵. Sea como fuere, lo cierto es que después de la muerte de Isabel en 1504 y de Fernando en 1516, la moneda siguió manteniendo los mismos tipos y nominación, en el oro hasta 1543, y en la plata y el vellón hasta la Pragmática de la Nueva Estampa ordenada por Felipe II en 1566²⁶. Por esta razón es fundamental recurrir a las marcas de ensayador para poder datar con ciertas garantías de precisión la moneda de este largo período²⁷.

²⁴ Al parecer, a petición del Gobernador Fray Nicolás de Ovando, que se quejaba de la escasez de moneda en Indias, Fernando el Católico ordenó a la Casa de Moneda de Sevilla que batiera moneda de plata y vellón para enviar a la Isla de La Española, introduciendo algún cambio tipológico, resultado del deseo de destacar la inicial de la F coronada. En el caso del medio real la F pasó a ocupar el reverso mientras que las armas reales pasaron al reverso; algo parecido ocurrió con el cuarto de real, donde sólo quedaron en el reverso las flechas. En las blancas se colocaron las dos iniciales en el anverso y la F pasó a ocupar sola el reverso, FRANCISCO OLMOS (2005b), pp. 91-92.

²⁵ SANTIAGO (2004), pp. 318-230; FRANCISCO OLMOS (1999), pp. 111-115 y (2005b), p. 111.

²⁶ SANTIAGO (2004), p. 318.

²⁷ PELLICER (2010).

Antes de que todo esto tuviera lugar y de que Enrique IV accediera al trono castellano, su abuelo Enrique III

«después de haber dado a Jean de Bethencourt todas las pruebas de consideración que podía y concediéndole la investidura del reino de Canarias, le tomó el solemne juramento de fidelidad y vasallaje; mandó se publicase una pragmática, para que nadie se atreviese en lo sucesivo a hacer entradas ni cometer hostilidades en las islas sin expreso consentimiento del conquistador; permitió [a Bethencourt] que batiese monedas»²⁸.

Sin embargo, la inexistencia de cecas en las islas significó que desde el principio de su colonización efectiva circulara en ellas numerario castellano, portugués, incluso aragonés y flamenco, con el mismo valor nominal que en su origen pero con un valor real premiado en Canarias, con el claro objetivo de favorecer la economía isleña. Más adelante jugó un papel relevante en todo este escenario el numerario labrado en cecas americanas, que corrió abundantemente en las islas como consecuencia lógica de la situación privilegiada del Archipiélago en el comercio con Las Indias.

La escasez de moneda en el Archipiélago, dado el débil desarrollo de la economía local en estos primeros momentos y la consiguiente dependencia de productos procedentes del exterior trató de solventarse elevando su curso legal y utilizando a cambio mercancías tales como el azúcar, el trigo o la cebada, de forma que se hablaba de «moneda de Canaria» o de «moneda de las Islas». Algunos cabildos, como el de Gran Canaria, emprendieron actuaciones concretas como la decisión, tomada el 20 de septiembre de 1511, de conceder licencia al alcalde y demás oficiales de la casa de la moneda de Sevilla para labrar 500.000 mr en moneda de vellón para la isla de Gran Canaria, otorgándose otra dos años más tarde, esta vez por valor de tres cuantos de maravedíes, también en moneda de vellón. Según anotaciones del Registro General del Sello, estas acuñaciones significaron la labra de monedas de cuartos de cuatro maravedíes, de un maravedí y de blancas²⁹.

²⁸ VIERA Y CLAVIJO (1978), I, p. 129.

²⁹ AZNAR (1981), docs. 869 y 962.

Esta situación explica no sólo las alteraciones del valor de las monedas sino su dilatada circulación en el tiempo y la necesidad de proceder a operaciones de resello sobre determinados tipos. La primera de ellas tuvo lugar en 1559 y afectó a piezas de 4 maravedíes, acuñadas en Santo Domingo, de mala ley, que habían entrado en generosas cantidades a las islas. El Cabildo de La Palma tomó la decisión de distinguir estos ejemplares con un resello a manera de «palma», según reza en un acta de 12 de junio de 1559³⁰. En el puerto de Santa Cruz de Tenerife se descargaron numerosos barriles de esta moneda, que también procedió a resellarse, y existen noticias de que en Gran Canaria se llevó a cabo la misma medida³¹. Desafortunadamente no podemos documentar a través de la información de archivo las características de esta operación en la isla, y es más que probable que las noticias se hayan perdido entre las llamas de los incendios que la asolaron en diferentes momentos de su historia³².

Las circunstancias a las que nos hemos referido debieron mantenerse a lo largo de las centurias siguientes, en las que la moneda acuñada en época de los Reyes Católicos o a su nombre en los reinados de sus sucesores, siguió circulando abundantemente en las islas. Viera y Clavijo nos revela interesantes noticias sobre la circulación de los reales y medios reales de plata de los Reyes Católicos, sometidos a la operación de resello, ya a comienzos del s. XVIII. Según sus palabras, estos reales y medios reales de plata eran

«de dos o tres especies de cuño. Unos, de los que se usaron en la Península durante el reinado de los Reyes Católicos, que allí [en las islas] llamaban bambas, y tenían por sello un haz de saetas, y al reverso una coyunda con los nombres de Isabel y Fernando; y otros, de los que Carlos V mandó batir para las mismas Canarias a trueque de trigo; con las armas de Castilla y de León por el anverso con la orla Carolus Joanna & Reges; y por el reverso dos columnas coronadas con el lema Plus Ultra, y en la orla Hispaniarum & Indiarum. Ambos eran de plata limpia»³³.

³⁰LORENZO (1975), p. 94; el acta puede leerse en MARTÍNEZ (1991).

³¹CIORANESCU (1977), p. 276.

³²Sobre el particular léase el interesante trabajo de J. LORENZO ARROCHA (1991).

³³VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 155.

Precisamente para los intercambios menores y ordinarios, siempre siguiendo la información que nos dejó el ilustrado canario, los isleños usaban los medios reales de plata, que Felipe V había dado por inútiles en 1726, pero que al parecer se habían llevado al Archipiélago en abundancia.

Para evitar la circulación de reales contrahechos y de mala ley, el Cabildo de la isla de Tenerife dispuso el 7 de julio de 1734 que se cortasen los falsos y que se resellasen los de plata limpia bajo la supervisión de un tesorero en cada lugar, nombrado para este fin, que vigilase la operación. Nuevamente es Viera y Clavijo quien describe con todo lujo de detalles el proceso, relatando, entre otras cosas, que el general y el oidor se sentaron

«pro tribunali en el castillo, y junto a ellos dos plateros con sendas mesas, las tijeras y el nuevo cuño del resello. Era éste un leoncillo como una lenteja prolongada. Echábase el dinero sobre las mesas. El platero ponían el leoncillo a las bambas que él decía ser de plata pura, y aún a muchos que no lo eran, tomando un diez por ciento de los más puros, en razón del trabajo...»³⁴.

Según el mismo historiador canario el caos monetario, al que en su opinión había contribuido toda esta operación del resello, acabó cuando Carlos III prohibió su circulación, y la de todo el numerario distintivo de las islas, sustituyéndolo por el que circulaba en la Península³⁵.

3. EL CONJUNTO MONETAL BAJOMEDIEVAL Y MODERNO HALLADO EN LA CUEVA PINTADA³⁶

De la totalidad de las monedas exhumadas en el yacimiento de la Cueva Pintada de Gáldar correspondientes al período que nos interesa (61 piezas en total), 32 de ellas se corresponden con

³⁴ VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 156.

³⁵ VIERA Y CLAVIJO (1978), II, p. 159.

³⁶ En la tabla que figura en el anexo se relaciona el reino, el tipo de moneda, la época, la ceca, el material, peso y módulo o diámetro, así como el número de registro, que se corresponde con el número de inventario de la restauración de las piezas. En el caso de la identificación de algunas cecas, mantenemos los interrogantes cuando la certeza es casi absoluta pero no total.

numerario portugués: 31 *ceitiles* y 1 *real* de Manuel de Portugal. De los 31 ceitiles, y dado el mal estado de conservación de la mayoría de estas piezas, en las que es prácticamente imposible leer por completo las leyendas de ambas caras, tan sólo podemos señalar con seguridad que 10 de ellas fueron acuñadas en época de Alfonso V. No obstante, casi todas conservan el emblema heráldico en el que se aprecia en el anverso el castillo de tres torres amurallado y bañado por el mar, en clara alusión a la ciudad de Ceuta, y el escudo terminado en ojiva con las cinco quinas cantonadas por cuatro castillos que ocupaba el reverso de estas monedas. La leyenda más frecuente en estas acuñaciones era DOMINO + CEUTA, o bien, + ALFOS : CEPT : EE DOMINVVS y en el reverso : REX : PORTUGALIE : ALGAR³⁷.

Las condiciones de conservación impiden reconocer si existe en este conjunto presencia de las muchas variedades de esta misma moneda, como por ejemplo aquellas cuya leyenda del anverso se desarrolla en medio arco apoyado sobre las ondas del mar, a la que los especialistas han ubicado en la ceca de Ceuta y en las primeras emisiones anteriores a 1457. No obstante, en los ejemplares que han llegado hasta nosotros en mejor estado no se apreciaba ninguna marca de ceca, de lo que en primera instancia podría deducirse que fueron acuñadas en la de Lisboa (Fig. 1 a, b).



FIG. 1: Ceutil de Alfonso V (nº registro 192): a) anverso; b) reverso.

³⁷ Para todas estas cuestiones remitimos a los trabajos de FERRARO y SALGADO (1987-1988) y GOMES y TRIGUEIROS (1992).

Aún en peores condiciones han aparecido 5 ejemplares de ceitiles en los que apenas puede leerse parte de la leyenda que permite identificarlas con piezas acuñadas durante los reinados de alguno de los dos monarcas lusos que respondían al nombre de Juan³⁸. Varias de las leyendas más usualmente empleadas en la acuñación de las monedas de Juan II rezaban en el anverso: + CITRA : ETVL : DOMINVS : GVINE; o bien + IOHANES : SECUNDUS, siempre dentro de círculos lisos, y en el centro las tres torres con murallas bañadas por el mar. En el reverso se leía: + IOHANES : I : I : R : P : ET : ALGARBI (o bien + IOHANES : II : R : P : ET) mientras que el centro lo ocupaba el escudo de quinas cantonado de castillos rodeado de aneletes³⁹. Por su parte, las piezas acuñadas en tiempos de Juan III llevaban habitualmente IOANES III : R · P · A en el anverso, con las torres amuralladas y bañadas por el mar (a veces el III se sustituía por el 3) y en el reverso: IOANES · R · P · ET · A con los símbolos típicos de esta moneda. Dentro del conjunto de estos ejemplares lusos creemos advertir el 3 en las piezas n° 189 y n° 218, que asociaría su emisión al reinado de Juan III (Fig. 2 a, b).



FIG. 2: Ceartil de Juan III (n° registro 189): a) anverso; b) reverso.

Sin duda, de todos los ejemplares lusos el mejor conservado es un *real* de Manuel I (Fig. 3 a, b), numerario de cobre que comenzó a circular en Portugal a partir de 1511, donde fue muy

³⁸ En la tabla que figura en el anexo mantenemos la duda en aquellos casos en los que se distingue sólo parte del nombre, de manera que podrían ser atribuibles a los dos monarcas que lo llevan (caso de la n° 159, 193, 201, 206, 223 y 247).



FIG. 3: Real de Manuel I (nº registro 24): a) anverso; b) reverso.

mal recibido por alterar al alza el precio de las mercaderías menudas. En el anverso de estas piezas era bastante habitual leer + EMANVEL : P : R : P : ET : A : DNS : GVINE y en el reverso lo mismo con alguna variación: + EMANVEL : P · R : P · ET : A · DNS GVINNE. En nuestro ejemplo todavía se distingue parte de ambas leyendas y en el anverso la R coronada, entre una P, que indica la ceca de Oporto, y una estrella, bajo los cuales se sitúa un anelete rodeado por dos puntos. Mucho más visible es la leyenda del reverso, en la que distinguimos EMANVEL y parte de GVINNE y perfectamente el conjunto de quinas dispuestas en cruz.

El inventario del numerario castellano comienza con la relación de ejemplares acuñados en época de Enrique IV, representados de manera exclusiva por las *blancas de rombo* –también llamadas dineros de vellón– cuya azarosa historia ya hemos contado en otro lugar de este trabajo. Se trata de 13 monedas, algunas de las cuales mantienen parte de la leyenda habitual: ENRICVS DEI GRACIA (en el anverso) y XPS VINCIT XPS REG (en el reverso), así como el castillo y el león rampante coronado, ambos dentro de losange, que aparecen respectivamente en el anverso y el reverso de estas monedas. Hemos identificado las cecas de algunos ejemplares, que sitúan su acuñación en Cuenca, Toledo (Fig. 4 a, b), Sevilla y, de confirmarse un caso, tal vez la ceca no oficial de Ávila.

El conjunto de monedas que se afilia a la época de los Reyes Católicos es tan numeroso como el de las labradas durante el reinado de su predecesor en el trono, pero significativamente

más variado. Somos conscientes de que el estudio numismático previsto, que recurrirá a la epigrafía monetar para la correcta lectura de sus leyendas, despejará muchas incógnitas que permitirán su correcta adscripción cronológica, ante el problema que supone la existencia de monedas acuñadas a su nombre a lo largo de varias décadas después del fallecimiento de ambos monarcas castellanos. Por el momento se han documentado 7 blancas de vellón (Fig. 5 a, b), además de 2 reales de a uno recortados (Fig. 6 a, b), y 4 medios reales de plata (Fig. 7 a, b), ejemplares que en su mayor parte fueron acuñados en la ceca de Sevilla.

De todas estas piezas merecen un apartado especial, por su singularidad, los dos reales de a uno (Fig. 6 a, b), acuñados tras la pragmática de 1497, que presentan en el anverso las armas reales y en el reverso el yugo y las flechas. Al estar recortadas no conservan la leyenda FERNANDVS ET ELISABETH REX E REGINA CASTELLE ET LEGIONIS E ARAGONUM E CECILIE E GRANATE, que se ordenó figurara, con algunas variantes, en los reales de plata acuñados después de esa fecha⁴⁰.

Los anversos de ambas piezas no presentan un buen estado de conservación pero las dos lucen en su reverso lo que las convierte en singulares: el león pasante dentro de orla o roseta lobulada, en un caso de 10 lóbulos (Fig. 6 b) y en otro de 12. Ambas constituyen un fiel reflejo de la historia de la moneda en las islas, con piezas que se mantienen en circulación durante largos períodos de tiempo. Tales circunstancias dieron lugar, entre otras cosas, a operaciones de resello como la que aconteció en 1734, y que sin duda tiene en estos ejemplares, en Canarias llamados *bambas*⁴¹, una valiosa evidencia material. La pieza n° 210 presenta un orificio en el borde (Fig. 6 a, b) que podría sugerir la posibilidad de que hubiera sido usada como colgante.

³⁹ Este elemento podía obviarse en ocasiones en alguno de sus lados.

⁴⁰ Esta leyenda debía comenzar en el anverso y continuar en el reverso.

⁴¹ Según Juan RÉGULO (1984), p. 351, esta voz afroamericana definió a las monedas de plata de uno o dos reales, que en el siglo XVIII eran generalmente de mala calidad. Ya se conocían otros ejemplares en las islas, debidamente recogidas en la obra de J. LORENZO ARROCHA (1991).



FIG. 4: Blanca de rombo de Enrique IV, ceca de Toledo (nº registro 194):
a) anverso; b) reverso.



FIG. 5: Blanca de los Reyes Católicos (nº registro 229):
a) anverso; b) reverso.



FIG. 6: Real de a uno de los Reyes Católicos (nº registro 210):
a) bamba; b) detalle del resello aplicado a la bamba.

Pero estas bambas no son los únicos resellos que forman parte de los hallazgos monetales del yacimiento Cueva Pintada. Además de ellas, existen otros dos ejemplares resellados. Con toda seguridad, uno de ellos lo está con el otro tipo conocido como resello *de la palma*⁴², aplicado en esta ocasión a una mo-

⁴² Conocemos algunos ejemplares gracias a las noticias aportadas por E. MARTÍNEZ en *Gaceta Numismática* (1991) y LORENZO ARROCHA (2004).



FIG. 7: Medio real de los Reyes Católicos (nº registro 233):
a) anverso; b) reverso.

neda de 4 maravedíes de Carlos I, acuñada para Santo Domingo, con marca de ensayador (F), correspondiente a Francisco Rodríguez, detalle que ubica cronológicamente esta pieza en torno a la década de los 40 de la decimoquinta centuria⁴³.

Aunque en nuestro caso no es posible distinguirla con claridad, estas monedas llevaban la leyenda *CAROLVS QVINTVS INDIARVM REX* alrededor de una orla de 6 lóbulos que contiene un castillo, y en el reverso *CAROLVS QVINTVS INDIARVM REX* alrededor de otra orla de 6 lóbulos que acoge a un león (Fig 8 a, b). El resello de esta moneda no es exactamente igual al que aparece en otras monedas conocidas. Aunque sin duda es



FIG. 8: Moneda de 4 maravedíes de Carlos I (nº registro 198):
a) anverso; b) reverso.

⁴³ Fecha en la que este ensayador trabajó en la Casa de la Moneda de Santo Domingo, PELLICER (2010), p. 284). De las dos cecas americanas, México y Santo Domingo, fue esta última la más importante en cuanto a las emisiones de vellón, que comenzaron en torno a 1542, FONTECHA (1968) y ESTRELLA (1979).

la figura de la palma, esta podría haber sido realizada con un troquel distinto, de manera que podríamos estar, bien ante un ejemplo único de la operación de resellado hecha en Gran Canaria, o bien ante resellos falsos, cuestiones que en el estado actual de la investigación no podemos afirmar con rotundidad⁴⁴.

La otra pieza resellada que integra este conjunto es un ejemplar de 4 maravedíes, esta vez a nombre de Juana y Carlos. A pesar de su pésimo estado de conservación, todavía puede intuirse la «Y» coronada que estas piezas llevaban en el anverso (Fig. 9 a), y parte de una de las columnas de su reverso (Fig. 9 b). El resello, que efectivamente tiene forma de hoja, y que puede recordarnos al de la palma, ofrece algunas dudas (Fig. 9 b). Podría tratarse, como nos ha sugerido J.M. Lorenzo, del resultado de otra operación de resellado de la que no tendríamos constancia escrita. Esta podría haberse llevado a cabo, bien antes de la de Carlos I, o bien en fechas posteriores a su reinado. Como en el caso anterior, tampoco descartamos que se trate de un resello falso, que pretendía imitar el resello auténtico de «la palmera» de Gran Canaria.



FIG. 9: Moneda de 4 maravedíes de Juana y Carlos (nº registro 32):
a) anverso; b) reverso.

Hemos dejado para el final el único ejemplo de toda esta larga lista que parece corresponderse con una moneda acuñada en la Corona de Aragón. El estado de conservación de la pieza,

⁴⁴ Todas estas lecturas acerca de los resellos sobre las monedas de cuatro maravedíes se las debemos a J. Lorenzo Arrocha, a quien agradecemos enormemente sus inestimables aportaciones.

que podría ser un dinero de vellón, apenas nos deja ver parte de una cruz, similar a la que portan, entre otros, los dineros de Fernando II de Aragón, acuñados en la ceca de Zaragoza, que también se labraron en época de Juana y Carlos⁴⁵. No obstante, aunque este tipo de monedas tuvo una dilatada existencia, de confirmarse nuestras sospechas, encajaría a la perfección con el resto del conjunto.

4. CONCLUSIONES

Como hemos apuntado más arriba, las monedas han de ser necesariamente consideradas como parte integrante de la cultura material y, por ello mismo, la determinación e interpretación de sus contextos es fundamental en el caso de las piezas procedentes de excavaciones arqueológicas. Estos objetos no deben, pues, ser artificialmente desligados de las otras entidades arqueológicas a las que se asocian, ni tampoco convertirse en iconos mitificados y descontextualizados.

Tal y como sucede con los otros objetos arqueológicos, la vida social de las piezas monetarias abarca una serie de etapas que van desde su producción y uso hasta su hallazgo y análisis, pasando, lógicamente, por su pérdida, abandono u ocultación. Todas estas fases, que forman parte de lo que habitualmente llamamos la constitución del registro arqueológico, han de ser cuidadosamente retrazadas y estudiadas. Sólo así estaremos en condiciones de poder determinar, por ejemplo y más allá del indiscutible interés de la información suministrada por la naturaleza de sus materiales, sus imágenes o sus leyendas, qué monedas circularon juntas y por cuánto tiempo, o quiénes las usaron y amortizaron.

En el caso del medio centenar largo de monedas hispanolusas de los siglos XV y XVI localizadas en la Cueva Pintada, los datos proporcionados por el estudio de sus contextos son todavía provisionales y, como hemos señalado repetidamente, serán objeto de una publicación ulterior. Podemos adelantar, no obstan-

⁴⁵ Algunos ejemplos en CALICÓ y otros (1988).

te, que existe un pequeño conjunto de piezas incontestablemente asociadas a depósitos primarios. Se trata de dos blancas de rombo de Enrique IV (nº de reg. 181 y 183) y de un ceutil de época indeterminada (nº de reg. 18) que aparecieron sobre el pavimento de dos casas de tipología prehispánica junto a otros objetos de filiación tanto indígena como colonial. La cronología atribuible a estos hallazgos, compatible con las fechas de C14 obtenidas para ambos contextos, sugiere una horquilla amplia que arranca del tercer cuarto del siglo XV y alcanza hasta bien entrado el XVI. Está desde luego por ver si este mismo paréntesis conviene al resto del lote, exhumado en posición secundaria en unidades estratigráficas correspondientes al arruinamiento y fosilización del caserío de hechuras indígenas y de las aisladas, y marginales, habitaciones de nueva planta documentadas. Porque, como bien muestra el caso de las *bambas*, es muy probable que parte de este numerario haya podido continuar integrado, durante bastante tiempo, en los patrones monetarios de la economía isleña. Este período de circulación dilatado no contradeciría, de añadidura, las informaciones disponibles sobre la reutilización en Gáldar de casas de tipología prehispánica durante los siglos XVII, centuria en la que curiosamente no se fecha ninguna de las monedas exhumadas, y XVIII, para el que además de las *bambas* contamos con acuñaciones de Carlos III.

Ni que decir tiene que esta tarea pendiente resulta relevante para la correcta valoración e interpretación de este conjunto monetario. Pues no es accesorio que estas monedas hayan circulado en una economía no monetarizada, como la indígena, antes de su completa asimilación a la lógica de la economía colonial, o que lo hayan hecho, en cambio, en un contexto de naciente monetarización o de consolidación del capitalismo comercial. Ni tampoco que las distintas formaciones sociales a las que puedan eventualmente asociarse posean concepciones diferentes, y profundamente históricas, de la materialidad y, en consecuencia, del lenguaje y propiedades de los metales con que están batidas, o de su valor como elementos simbólicos o identitarios.

De todos modos, la aportación de este inventario y estudio preliminar no es en modo alguno ociosa. Pues, a través de él,

puede reconocerse toda la variedad de monedas de los siglos XV y XVI de cuya circulación en Gran Canaria, y en el resto de las islas, ya teníamos noticias por las fuentes escritas.

GRÁFICO I
Porcentaje de monedas por épocas

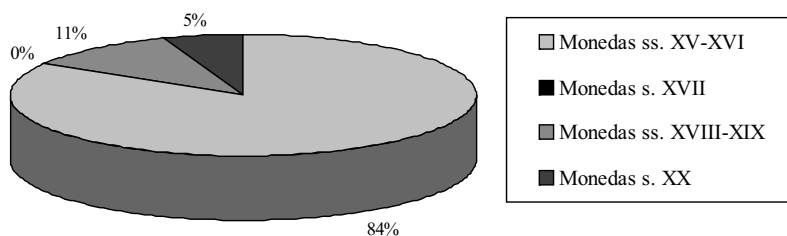


GRÁFICO II
Procedencia de las monedas de los ss. XV-XVI

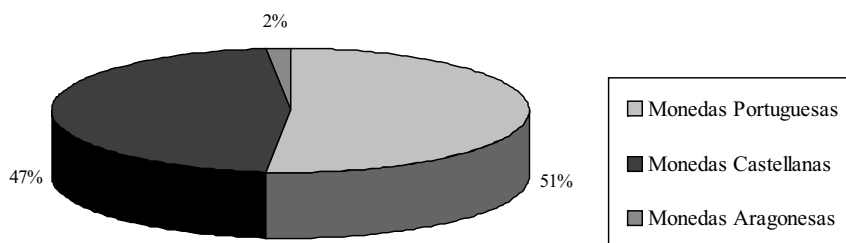


Tabla 1
Inventario del numerario hispano-luso (ss. XV-XVI) del yacimiento Cueva Pintada

REINO	Moneda	Época	Ceca	Material	Peso (gr)	Diámetro (mm)	Registro
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,63	19,8	212
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	0,71	20,5	191
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,56	23,7	192
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	0,87	19,1	197
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,80	20,2	225
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,55	21,3	231
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	2,01	19,5	237
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,69	22,2	240
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,33	18,4	244
PORTUGAL	Ceítíl	Alfonso V	Lisboa	Cobre	1,29	23,0	245
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	0,72	17,6	201
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	0,94	15,2	159
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,31	16,8	206
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,32	18,0	247
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,25	17,7	193
PORTUGAL	Ceítíl	Juan II ó III	Lisboa	Cobre	1,65	16,8	223
PORTUGAL	Ceítíl	Manuel I ?	Lisboa	Cobre	1,70	21,2	221
PORTUGAL	Ceítíl	Juan III	Lisboa	Cobre	1,68	17,5	218
PORTUGAL	Ceítíl	Juan III	Lisboa	Cobre	1,53	17,0	189
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,99	17,6	18
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,06	14,8	186
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,40	16,5	195
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,12	17,8	199
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,06	15,9	200
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	2,10	16,3	203
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	0,75	22,3	208
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	0,96	18,4	215
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,32	16,5	217
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,65	16,2	224
PORTUGAL	Ceítíl		Lisboa	Cobre	1,69	20,7	238

PORTUGAL	Ceítil		Lisboa	Cobre	1,60	19,8	239
PORTUGAL	Real	Manuel I	Oporto	Cobre	7,89	26,9	24
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Ávila	Vellón	1,22	19,1	190
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Cuenca	Vellón	0,66	16,9	182
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Segovia	Vellón	1,14	17,7	187
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Segovia	Vellón	0,99	18,5	927
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,45	18,0	181
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,60	17,2	202
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,76	18,6	211
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Sevilla	Vellón	0,67	18,6	219
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Toledo	Vellón	0,87	19,0	183
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV	Toledo	Vellón	1,24	19,5	194
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	0,76	16,8	226
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	1,37	19,3	230
CASTILLA	Blanca de rombo	Enrique IV		Vellón	0,59	17,2	248
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Granada	Vellón	1,47	17,6	229
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Granada?	Vellón	1,01	17,2	35
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	1,35	18,4	25
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	0,86	17,4	232
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla	Vellón	0,69	18,8	33
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos	Sevilla?	Vellón	1,15	18,4	196
CASTILLA	Blanca	Reyes Católicos		Vellón	0,42	17,0	213
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,73	20,4	205
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,73	20,3	233
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos	Sevilla	Plata	1,39	21,0	246
CASTILLA	Medio real	Reyes Católicos		Plata	1,45	21,5	220
CASTILLA	Real (Bamba)	Reyes Católicos		Plata	1,38	17,9	210
CASTILLA	Real (Bamba)	Reyes Católicos		Plata	1,23	17,7	243
CASTILLA	4 Maravedies (resello de la palma)	Juana y Carlos	Santo Domingo	Vellón	3,15	24,8	32
CASTILLA	4 Maravedies (resello de la palma)	Carlos I	Santo Domingo	Vellón	4,00	26,2	198
ARAGÓN	Dinerillo			Vellón	0,35	18,5	214

BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ BURGOS, F., RAMÓN BENEDITO, V. y RAMÓN PÉREZ, V. (1980). *Catálogo general de la moneda medieval hispano-cristiana desde el siglo IX a XVI*. Madrid: Editorial Jesús Vico.
- AZNAR VALLEJO, E. (1981). *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.
- BALAGUER, A.M. (1978). «La disgregación del monedaje en la crisis castellana del siglo XV. Enrique IV y la ceca de Ávila según los documentos del Archivo de Simancas». *Acta Numismática*, 9, pp. 155-190.
- BALAGUER, A.M. (1985). «Las amonedaciones de vellón de Enrique IV. Secuencia de las emisiones e identificaciones de los tipos». *Gaceta Numismática*, 76, pp. 43-48.
- BALAGUER, A.M. (1993). «Dos reformas monetarias de los Reyes Católicos en Castilla (1475 y 1497) y una panorámica de la moneda en la Corona Catalano-Aragonesa a la víspera del Descubrimiento de América». *Gaceta Numismática*, 108, pp. 5-17.
- BELTRÁN VILLAGRASA, P. (1953). «El vellón castellano desde 1474 a 1566». *Numisma*, 7, pp. 9-29.
- CALICÓ, F., CALICÓ, X. y TRIGO, J. (1988). *Numismática Española. Catálogo de las acuñaciones realizadas desde los Reyes Católicos a Juan Carlos I. Años 1474 a 1988*. Barcelona.
- CARANDE, R. y CARRIAZO, J. de Mata (1929-1968). *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, I. Sevilla: Universidad Hispalense.
- CAYÓN, J.R. y CASTÁN, C. (1991). *Monedas españolas desde los visigodos hasta el V Centenario del Descubrimiento de América*. Madrid.
- CIORANESCU, A. (1977). *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, I. Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- CUENCA SANABRIA, J., GUILLÉN MEDINA, J. y TOUS MELIÁ, J. (2005). *Arqueología de Las Islas. La memoria del patrimonio edificado*. Cuadernos de Patrimonio Histórico, 3. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- DEAGAN, K. (2002). *Artifacts of the Spanish Colonies of Florida and the Caribbean, 1500-1800*, vol. 2. Washington-Londres: Smithsonian Institution Press.
- ESPAÑA, L. (1994). «Novedades sobre el ordenamiento monetario de 1471», en *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*, pp. 333-342. Elche: Ayuntamiento de Elche.
- ESPAÑA, L. (1999). «Explicación de las marcas de punzones que aparecen sobre monedas en circulación tras el fallecimiento de Enrique IV». *Gaceta Numismática*, 132, pp. 13-30.
- ESPAÑA, L. (2002). *Sistemas monetarios peninsulares: la acuñación de la moneda cristiana tras la invasión de los musulmanes hasta el siglo XV*. Madrid: Fundación León de España, Serie Nummus, 1.
- ESTRELLA GÓMEZ, M. (1979). *Monedas dominicanas*. Santo Domingo: Sociedad Dominicana de Bibliófilos.

- FERRARO VAZ, J. y SALGADO, J. (1987-1988). *Livro das moedas de Portugal*. Braga: Barbosa & Xavier.
- FONTECHA Y SÁNCHEZ, R. (1968). *La moneda de vellón y cobre de la Monarquía Española*. Premio Javier Conde Garriga. Madrid: Asociación Numismática Española.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (1999). «La moneda castellana de los Reyes Católicos. Un documento económico y político». *Revista General de Información y Documentación*, 9, núm. 1, pp. 85-115.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2004). «La moneda de Isabel la Católica, un medio de propaganda política», en GALENDE DÍAZ, J.C. (dir.). *III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos*, pp. 80-95. Madrid.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2005a). *Consideraciones históricas, políticas y económicas sobre la moneda medieval castellano-leonesa*. Madrid. Castellum, Colección Temas Históricos, núm. 14. Madrid: Universidad Complutense.
- FRANCISCO OLMOS, J.M. de (2005b). «La evolución de la tipología monetaria en Castilla y América durante el siglo XVI», en GALENDE DÍAZ, J. C. (dir.). *IV Jornadas Científicas sobre Documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, pp. 87-140. Madrid.
- GIL FARRÉS, O. (1976). *Historia de la Moneda Española*. Madrid.
- GOMES, A. y TRIGUEIROS, A.M. (1992). *Moedas Portuguesas na Época dos Descobrimentos, 1385-1580*. Lisboa: Ed. Alberto Gomes.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.C. (2005). «Tras las huellas materiales de la colonización europea de las Islas Canarias», en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de Estudios Medievales*, pp. 427-439. León: Fundación Sánchez Albornoz.
- GONZÁLEZ MARRERO, M.C., PÉREZ ÁLVAREZ, A. y LARRAZ MORA A. (2001). «Materiales cerámicos y monetarios de los siglos XV y XVI en la Cueva-Ermita de San Blas (Conjunto arqueológico de Achbinicó, Candelaria-Tenerife)», en *Actas del V Congreso de Arqueología Medieval Española*, I, pp. 459-466. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, M.C. y ARCO AGUILAR, M.C. del (1977-1979). «Informe sobre las excavaciones arqueológicas realizadas en el yacimiento de Los Caserones. San Nicolás de Tolentino. Gran Canaria. Campaña 1978». *El Museo Canario*, XXXVIII-XL, pp. 49-72.
- KEMMERS, F. y MYRBERG, N. (2011): «Rethinking numismatics. The archaeology of coins». *Archaeological Dialogues*, 18-1, pp. 87-108.
- LORENZO ARROCHA, J.M. (1991). *Las monedas en las Islas Canarias. La Bamba*. La Palma: Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias.
- LORENZO ARROCHA, J.M. (2004). «Hallazgos monetarios en la isla de La Palma». *Revista de Estudios Generales de la isla de La Palma*, 0, pp. 447-452.
- LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. (1975). *Noticias para la Historia de La Palma*. La Laguna-Santa Cruz de La Palma: Instituto de Estudios Canarios.
- MACKAY, A. (1980). «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV:

- la moneda de cuenta y la historia política». *En la España Medieval*, 1, pp. 237-248.
- MARTÍNEZ SANTOS, E. (1991). «Un resello en la isla de La Palma». *Gaceta Numismática*, 100, pp. 5-8.
- MORALES MUNIZ, M.D.C. y ESPAÑA, L. (1993). «El enigma de las acuñaciones abulenses: Isabel la Católica, la princesa rebelde (1470-1473)». *Cuadernos Abulenses de la Institución Gran Duque de Alba*, 19, pp. 41-68.
- NAVARRO MEDEROS, J.F. (1984-1986). «Una experiencia de arqueología histórica en Canarias: la iglesia de la Asunción de San Sebastián de La Gomera». *Revista de Historia de Canarias* (Homenaje al Profesor José Peraza de Ayala), 175 (II), pp. 587-604.
- ONRUBIA PINTADO, J. (2003). *La Isla de los Guanartemes. Territorio, sociedad y poder en la Gran Canaria indígena (siglos XIV-XV)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ONRUBIA PINTADO, J., RODRÍGUEZ SANTANA, C. y SÁENZ SAGASTI, J.I. (2004). «El Proyecto Cueva Pintada y la arqueología prehispánica de Gáldar (Gran Canaria). Balance y perspectivas de dos décadas de investigaciones». *Anuario de Estudios Atlánticos*, 50, 2, pp. 705-730.
- ONRUBIA PINTADO, J., RODRÍGUEZ SANTANA, C., SÁENZ SAGASTI, J.I., GONZÁLEZ MARRERO, M. C. y OLMO CANALES, S. (1998). «Los materiales arqueológicos «históricos» de la Cueva Pintada de Gáldar (Gran Canaria). Una primera aproximación al contexto de las series coloniales bajomedievales y modernas (s. XV-XVI)», en MORALES PADRÓN, F. (coord.). *XII Coloquio de Historia Canario-Americana*, I, pp. 643-663. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- PELLICER I BRU, J. (2010). *Ensayadores. Las emisiones monetarias hispánicas (siglos XV-XX)*. Barcelona: Asociación Numismática Española.
- PÉREZ ÁLVAREZ, A.R. (2006). «El material arqueológico de las excavaciones en la Iglesia de La Asunción (San Sebastián de La Gomera). Revisión y nuevas aportaciones». *Tabona*, 14, pp. 285-300.
- RÉGULO PÉREZ, J. (1984). «Contribución a la Historia de la Palabra Bamba. Afroamericanismo léxico adoptado por el canario en el siglo XVII», en 2º *Simposio Internacional de Lengua Española*, pp. 341-357. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ROMA VALDÉS, A. (1998). «Punzones en algunas monedas de Enrique IV de Castilla y León». *Gaceta Numismática*, 128, pp. 13-17.
- ROMA VALDÉS, A. (2005). «Las monedas de vellón de Enrique IV con contramarcas en el desorden monetario del siglo XV castellano», en *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*, pp. 1393-1403. Madrid: Ministerio de Cultura.
- ROYO MARTÍNEZ, M.M. (2004). *Circulación monetaria extranjera en Castilla durante el siglo XVI*. Madrid: Ed. Cersa.
- RUÍZ TRAPERO, M. (1994). «Presencia en la moneda de los Reyes Católicos de la formación del Estado Moderno», en *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*, pp. 343-348. Elche: Ayuntamiento de Elche.

- SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. de (2004). «Trascendencia de la política Monetaria de los Reyes Católicos en la España Moderna», en GALENDE DÍAZ, J.C. (dir.). *III Jornadas científicas sobre documentación en época de los Reyes Católicos*, pp. 303-342. Madrid.
- VAL VALDIVIESO, M.I. del (1981). «Un motivo de descontento popular: el problema monetario en Castilla durante el reinado de Enrique IV». *Historia, Instituciones, Documentos*, 8, pp. 151-170.
- VIERA Y CLAVIJO, J. de (1978 [1772-1783]). *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*, I y II. Madrid: Cupsa.

